



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 14 de febrero de 2018

VISTO:

Que la Licitación Privada N° 43/2017 por la Contratación del Servicio de Limpieza de Cátedras Clínicas, Baños Públicos, otros Sectores y Escuela de Posgrado realizada bajo Exp: N° 0056702/2017 fue impugnada y que la misma se encuentra en la Dirección de Asuntos Jurídicos para su dictamen; y

CONSIDERANDO:

Que no se estipula el tiempo en que se dictamine dicha impugnación.

Que es urgente la necesidad de contratar una empresa de limpieza para poder continuar normalmente con las actividades asistenciales y académica.

Lo conferido por el art. 25 inc d) ap 5 del Decreto 1023/2001 y art. el 2° párrafo del art. 19 del Decreto 1030/16; 1023/01 y la Ord. 05/13 art. 2 inc V del HCS y Res. Rectoral 1218/16.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

- ARTICULO 1°:** Autorizar y aprobar el llamado a Contratación Directa por razón de urgencia para la Contratación de limpieza de las salas clínicas y otros sectores de esta Dependencia, por un periodo de 3 (tres) meses.
- ARTICULO 2°:** Aprobar el pliego de bases y condiciones según las especificaciones técnicas presentadas.
- ARTICULO 3°:** Asignar la erogación del Renglón N° 01 a Fondo Universitario de Contribución Gobierno y/o Fondo de Contribución Gobierno Nacional de esta Facultad.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018



FO
Facultad de
Odontología

ARTICULO 4º: Designar la Comisión de Evaluación que estará integrada por las siguientes personas: el Sr. José Aníbal Mombrú; Dr. Carlos José Pascualini; Sr. Miguel Arach; Sra. Laura Verdinelli, Sr. Bravo Hugo y Psic. Angeles P. Gotusso.

ARTICULO 5º: Designar la Comisión de Recepción integrada por las siguientes personas: Sra. Elena Nacuse; Dra. Priotto Elba Gladis; Arq. María Eugenia Pereyra; Cra. Sofía Gendelman; Sr. Mario Pereyra y Sr. Perez Oscar A.

ARTICULO 6º: Tómese nota, comuníquese y finalizado el procedimiento, de acuerdo a lo dispuesto en la Ord. 05/2013 envíese a la Dirección General de Contrataciones y Dirección de Asuntos Jurídicos para su intervención.

Prof. Dr. LUIS M. HERNÁNDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº: 14

jam